

- **Herramientas:**
- Análisis Técnico
- Fichas Valor
- Recomendaciones
- Gráficos
- Foros

¿Eres usuario de elEconomista?
Conéctate

Dirección de email

Contraseña

Recordarme

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

[Registrarse](#)

Servicios Premium

[EcoTrader](#)

[Edición PDF + Hemeroteca](#)

Servicios gratuitos

[Listas y rankings](#)

[Club elEconomista.es](#)

[Cartera](#)

[Foros](#)

elEconomista.es

Jáuregui afirma que la decisión del Supremo demuestra que el Estado de Derecho funciona

24/03/2011 - 10:41

Share0
tweets

tweet

 Compartir

Granada, 24 mar (EFE).- El ministro de la Presidencia, Ramón Jáuregui, ha dicho hoy que la decisión del Supremo de prohibir la inscripción de Sortu en el registro de partidos pone de manifiesto que el Estado de Derecho "funciona bien" y ha pedido respeto y que no se hagan "valoraciones políticas".

En declaraciones a los periodistas, el ministro, que ha inaugurado una cátedra en la [Universidad de Granada](#), ha indicado que en este momento sólo cabe considerar la decisión del Supremo "como la de nuestro máximo tribunal", sin perjuicio de que pueda haber "una segunda opción" por parte de Sortu en el Constitucional.

"Hay que hacer respetar esa resolución y entender que el Supremo ha considerado que Sortu es sucesión de Batasuna y por tanto no tiene derecho a ser un partido legal", ha declarado Jáuregui, al tiempo que ha apostado por "dejarse de valoraciones políticas" y reconocer que el Estado de Derecho "funciona y funciona bien".

El ministro ha recordado que el Gobierno ha mantenido el criterio de que si Batasuna se hace presente a través de otras fórmulas en agrupaciones electorales o con siglas de partidos legalizados, si considera que hay presencia del partido ilegalizado, las impugnará.

"Esto es simplemente la aplicación de la ley y a eso nos limitamos", ha considerado el titular de la Presidencia, que no cree que esta decisión pueda suponer un rebrote de la violencia porque "las cosas en el terreno del fin la violencia no tienen vuelta atrás".

En opinión del tribunal, Sortu no ha demostrado "un corte con el pasado", ha considerado el ministro, que asimismo ha manifestado que no se puede olvidar que ETA todavía no ha desaparecido ni se ha disuelto.

Respecto al recurso que Sortu puede presentar contra esta decisión, ha dicho que podrán ir al Constitucional e intentar demostrar "que su voluntad de terminar con la violencia es definitiva y es irreversible".

"Cuando eso lo acrediten el sistema democrático no tendrá dudas en admitirlos como una formación política, pero el tribunal ha considerado que eso no está reconocido todavía", ha concluido.

Anuncios Google